

El Síndic insta a los PEF a no usar el Síndrome de Alineación Parental por ir contra la Ley de Violencia de Género

31/10/2009 - 12:40

El Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, José Cholbi, sugiere a los profesionales que trabajan en los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) no utilizar el Síndrome de Alineación Parental, al no estar reconocido ni avalado por ninguna asociación profesional ni científica.

VALENCIA, 31 (EUROPA PRESS)

El Síndic de Greuges de la Comunitat Valenciana, José Cholbi, sugiere a los profesionales que trabajan en los Puntos de Encuentro Familiar (PEF) no utilizar el Síndrome de Alineación Parental, al no estar reconocido ni avalado por ninguna asociación profesional ni científica.

Asimismo, entiende que su utilización es "contraria al espíritu de la Ley contra la Violencia de Género y, sobre todo, a la consideración y prudencia que requieren los menores de sus reacciones emocionales, sobre todo, si han padecido la vivencia de violencia familiar y, en este sentido, la extrema atención a la Declaración Universal de los Derechos de la Infancia".

El Defensor del Pueblo de la Comunitat hace esta sugerencia, con fecha 27 de octubre, tras una queja formulada por una madre en la que relataba una serie de "irregularidades" en el Punto de Encuentro Familiar de Gandia (Valencia) con respecto a ella y a sus dos hijos menores de edad.

Tras esta queja, el Síndic, quien solicitó informe a la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, destaca que los PEF "deben de proteger y velar por la seguridad de los menores que tiene bajo su responsabilidad".

Asimismo, en el escrito, consultado por Europa Press, la institución recuerda que el denominado Síndrome de Alienación Parental "no es una categoría clínica, ni médica, ni psicológica" sino que debe entenderse como "descripción de una situación caracterizada por una serie de síntomas y conductas".

En este sentido, Cholbi indica que en los casos en que se aprecie problemas de relación y rechazo de los hijos hacia el padre, "la primera aproximación desde un punto de vista científico debe ser descartar situaciones de violencia y abordarlos como un problema de adaptación o de relación del menor o de su entorno familiar y no como patología".

Así, entiende que en algunos casos el rechazo de los menores al progenitor se debe a que ha existido previamente violencia doméstica y que, por lo tanto, "en modo alguno puede ser aplicable el 'diagnóstico' -- no científico-- llamado Síndrome de Alineación Parental para argumentar el rechazo a un padre no custodio".

Del mismo modo, el Síndic de Greuges insta a "crear la confianza suficiente" en los PEF para que estos centros "no se conviertan, si cabe más, para los usuarios, en un lugar de mayor sufrimiento e incompreensión del que ya tiene por razones de conflictividad familiar".

Por todo ello, la institución sugiere que los profesionales de los PEF no utilicen el denominado Síndrome de Alineación Parental "al no estar avalado por los organismos internacionales correspondientes".

© **Ecoprensa S.A.** - Todos los derechos reservados - Nota Legal - Quiénes somos - Suscripciones - Publicidad - RSS - Archivo - Ayuda